



SELLO QVARTO. VEINTE
MARAVEDIS, AÑO DE MIL
SETECIENTOS Y QUARENTA
Y SIETE.

Porque el abatto de la leche, en lugar de la que estaba dada
a Juana Mendez, Viuda de Binedu Aguilar, que se alla
ya sin ellas por habelas vendido, para Ayuda a mantener
su familia, la que pastoreara la persona que destine, Vase de su
muere y Neglas que la Cui. tiene dadas, y diere. Haviendolo oydo
y lo que Expreso el Sr. Alcalde ma. Sobre lo que pende en su
trata en este asunto: Acordo concedale la Licencia que pide
el Suplicante, Vase las qualidades que quedan Exgeradas
Pretension de D. Jose Memorial de Joseph Martinez, Maestro de Artes
Portero de Vara Licenzos, Suplicando ala Cui. se lea en fecho de Empleo
su Lugar de Vara, que se alla vacante por muerte de Joseph
Bolain, y haviendolo oydo: Acordo, que para resolver sobre
esta pretension, y aprobar los dos nombramientos hechos de seruid
antes Varas, en el Cauildo antecedenete, se Vete para el primer
Cauildo hordinario.

May. mo. de la Co. de la Purissima Concepcion, suuada en su Capilla, y mediata a
sede de Vera en la octaba.
Combenio de S. Juan. Ma. Cui. que Ma. letra se ynter
ta en este asunto, y es del tenor siguiente.
Aquí el Memorial.

La Ciudad haviendolo oydo, teniendo presente
las Justificadissimas Razones que Expone, y la notoria y
Constante Obligacion de esta Cui. de sostener, y mante
ner tan plausible y Zelebrissima Decada en celebrada de
fiere piadoso y debotissimo Misterio de la ynmahulada Concep
cion, de qual San. Gloriosamente se yntitula esta Cui. su ha
cion, y cuyo nombre annualmente, Contribue su Religiosos